

INFORMATIVO LEGAL

Miraflores, 3 de agosto de 2020

Las normas más relevantes que han sido publicadas en el Diario Oficial “El Peruano” del 1° al 3 de agosto de 2020 julio son las siguientes:

- El 2 de agosto de 2020 se publicó la Resolución Ministerial N° 0176-2020-MINAGRI, mediante la cual se modifica el Manual para el Levantamiento Catastral de Predios Rurales, aprobado por la Resolución Ministerial N° 0042-2019-MINAGRI.
- El 3 de agosto de 2020 se publicó el Decreto de Urgencia N° 090-2020, norma que establece medidas excepcionales y temporales que coadyuven al cierre de brechas de recursos humanos en salud para afrontar la pandemia por el COVID-19.

Las medidas permiten el reinicio del internado médico, a partir del 15 de agosto de 2020, y la contratación de egresados en ciencias de la salud, precisando que obtendrán su título y colegiatura culminado el Estado de Emergencia Sanitaria.

- El 3 de agosto de 2020 se publicó el Decreto Supremo N° 212-2020-EF, norma que modifica el límite de la garantía y criterios de elegibilidad del FAE-AGRO y FAE-TURISMO.
- El 3 de agosto de 2020 se publicó el Decreto Supremo N° 011-2020-VIVIENDA, norma que modifica el Texto Único de Procedimientos Administrativos - T.U.P.A. de la Superintendencia de Bienes Estatales.
- El 3 de agosto de 2020 se publicó la Resolución N° D000033-2020-SUTRAN-SP, norma que aprueba la Directiva N° D-005-2020-SUTRAN/06.1.2-001 V01, referida a la aplicación y levantamiento de las medidas preventivas de internamiento de vehículos y retención de licencias de conducir.

En caso requiera una aclaración o ampliación del presente informativo, por favor contáctenos al correo electrónico estudio@eja.com.pe.

También puede ingresar a nuestra página en Facebook: <https://www.facebook.com/Estudio-Avendaño-Abogados-341395686536706/> para más contenido legal.